

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-
SECRETARIA TÉCNICA DEL CESU**

INFORMA:

Que mediante la Resolución 795 del 15 de enero de 2015, convoca a los representantes de los grupos o centros de investigación de las universidades estatales u oficiales reconocidos por COLCIENCIAS y a los representantes de los profesores de universidades en el Consejo Superior Universitario u órgano que haga sus veces, a participar en el proceso de elección de representante de dichas condiciones ante el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CESU**.

El procedimiento específico para adelantar dichas elecciones comprende las siguientes etapas:

- A. Convocatoria:** La Dirección de Calidad para la Educación Superior convocará a: los representantes de los grupos o centros de investigación de las universidades estatales u oficiales reconocidos por COLCIENCIAS y a los representantes de los profesores de universidades en el Consejo Superior Universitario u órgano que haga sus veces, según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 30 de 1992 y en el Decreto 3440 de 2006, a través de la página Web del Ministerio de Educación Nacional y de la publicación de dos avisos en diarios de amplia circulación nacional.

Dichas convocatorias se llevarán a cabo desde el 19 de enero de 2015.

- B. Inscripción por parte de los representantes legales de las Universidades:** Los representantes legales de las Universidades inscribirán ante la Dirección de Calidad para la Educación Superior al representante de los grupos o centros de investigación de la respectiva universidad estatal u oficial reconocido por COLCIENCIAS y al representante de los profesores en el Consejo Superior Universitario u órgano que haga sus veces en la respectiva institución, quienes podrán postularse como candidatos y mediante votación directa podrán escoger de entre los representantes postulados.

Dicha inscripción se llevará a cabo entre el 22 y 30 de enero de 2015.

Sólo podrá inscribirse a un representante por cada universidad. La inscripción se realizará a través del correo electrónico secretariatecnica@cesu.edu.co informando el nombre completo, número de cédula, correo electrónico y número telefónico.

- C. Postulación de candidatos:** La etapa de postulación se llevará a cabo por parte del representante inscrito de la respectiva institución, ante la Secretaría Técnica del CESU, dirigiendo un correo electrónico al correo secretariatecnica@cesu.edu.co, refiriendo en el asunto del correo la representación a la que aspira.

Los representantes de los grupos o centros de investigación de las universidades estatales u oficiales reconocidos por COLCIENCIAS y los representantes de los profesores de universidades en el Consejo Superior Universitario u órgano que haga sus veces, podrán

postularse de acuerdo con la lista que será publicada en la página Web del Ministerio de Educación Nacional los días 3 al 6 de febrero de 2015.

La etapa de postulación de candidatos se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2015, empezando a las 8:00 a.m. y cerrando a las 5:59 p.m.

- D. Lista de los postulados debidamente inscritos:** La Dirección de Calidad para la Educación Superior conformará la lista de candidatos postulados, previa verificación de las calidades y requisitos exigidos en el literal h) e i), respectivamente, del artículo 1 del Decreto 3440 de 2006, la cual se publicará desde el 10 al 11 de febrero de 2015, en las páginas Web del Ministerio de Educación Nacional y del CESU.
- E. Peticiones y solicitudes respecto de la lista de postulados:** Quienes tengan alguna objeción sobre la lista de postulados publicada en las páginas Web del Ministerio de Educación Nacional y del CESU, podrán hacerlo el día 12 de febrero de 2015, la cual será contestada a más tardar a los dos (2) días siguientes, de ser necesario se publicará nuevamente la lista de candidatos.
- F. Votación:** La etapa de votación se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Los representantes de los grupos o centros de investigación de las universidades estatales u oficiales reconocidos por COLCIENCIAS y los representantes de los profesores de universidades en el Consejo Superior universitario u órgano que haga sus veces, votarán directamente, por medio de la página del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior –SACES- **entre las 8:00 a.m. y las 11:59 p.m. del 18 de febrero de 2015**. Las votaciones se realizarán exclusivamente respecto de los nombres de las personas que conforman la lista de postulados, y que haya sido publicada por la Dirección de Calidad para la Educación Superior en la página Web del Ministerio de Educación Nacional y del CESU.

Quedará elegido como representante de la comunidad académica de las universidades estatales u oficiales y de los profesores universitarios, quienes obtengan la mayoría del total de votos válidos.

En caso de empate se efectuará una segunda votación la cual se hará únicamente respecto de quienes hayan obtenido mayoría. En caso de continuar el empate se efectuarán las votaciones necesarias hasta tanto se obtenga un postulante ganador.

- G. Publicación de resultados:** Los resultados de las votaciones se publicará en la página Web del Ministerio de Educación Nacional y en la del CESU, a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes al día de la votación

| | |
|---|--|
| Convocatoria | <u>Desde el 19 de enero de 2015</u> |
| Inscripción por parte de los representantes legales de las Universidades | <u>Entre el 22 y 30 de enero de 2015</u> |

| | |
|--|---|
| Postulación de candidatos | <u>El día 9 de febrero de 2015, empezando a las 8:00 a.m. y cerrando a las 5:59 p.m.</u> |
| Lista de los postulados debidamente inscritos | 10 al 11 de febrero de 2015 |
| Peticiones y solicitudes respecto de la lista de postulados | El día 12 de febrero de 2015 |
| Votación | Por medio de la página del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior –SACES- entre las 8:00 a.m. y las 11:59 p.m. del 18 de febrero de 2015 |